

tecario, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto el sábado.

Dado en Motilla del Palancar a 22 de marzo de 1999.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria judicial.—15.485.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 522/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Oce Hispania, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que se describe al final, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 15.600.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el día siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1999, a las diez quince horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda, el día 23 de junio de 1999, a las diez treinta horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar a tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, de Navalcarnero.

Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, vivienda unifamiliar de planta baja y alta, con una superficie total construida de 151,04 metros cuadrados de los que 69,48 metros cuadrados corresponden a la planta baja, distribuida en vestíbulo de acceso a la vivienda, dos almacenes y garaje, y 71,56 metros cuadrados a la planta alta, compuesta de distribuidor, salón, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño.

El terreno se destina a jardín o sitio descubierto.

Tiene su correspondientes servicios.

Identificación: Procede de la finca de referencia catastral 7205002 y número fijo del año 1993: 03079678-K.

Sita en término municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid), al sitio llamado de la Cruz, conocido también por el del Empalrado, hoy calle Camino Real, número 21.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), al tomo 849, libro 31 de Chapinería, finca 2.149, folio 137, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 18 de enero de 1999.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—El Secretario.—15.489.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Frutas Avilés, Sociedad Anónima», seguido al número 416/1996, se convoca a todos los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, sin número, de Oviedo, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, y en la que se someterá a votación el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Síndicos.

Segundo.—Clausura de la quiebra por inexistencia de activo.

Y para que así lo conste y sirva de citación en legal forma a los acreedores y demás interesados, extiende y firmo el presente en Oviedo a 18 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—15.464.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1998, promovido por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Julio Crespo Barreiro y doña María Elisa Veiga Peleteiro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, 1.º, por primera vez el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.002.458 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, celebración, en su caso, dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.002.458 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00249/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de resultar inhábil los días señalados o por causa de fuerza mayor las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, letra D, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio en Pontevedra, calle Ernesto Caballero, número 4. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y cocina; ocupa una superficie útil de 98 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando, en él, piso letra B de la misma planta y patio de luces lateral; izquierda, patio de luces y de don Manuel Barros Barreiro, y fondo, de don Antonio Prado Cortizo. Su cuota 4,46 por 100. Es la vivienda número 19 de la finca número 35.793, al folio 119 vuelto del libro 378 de Pontevedra, tomo 867 del archivo.

Dado en Pontevedra a 29 de enero de 1999.—La Secretaria, Concepción Albés Blanco.—15.470.

PUERTOLLANO

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía número 336/1998, seguidos a instancias del Procurador don Alberto Rodrigo González, en nombre de «Labubilla, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Díaz del Castillo Moyo, don Luis y doña Elvira Arias Díaz del Castillo, don Juan Lozano García, don Fernando Rodríguez Coronel, don Antonio Martín Lozano, don Eladio Manuel Mancebo de la Calle, don Valentín González Cárdenas y don Alfonso de Cárdenas Morillo, se ha dictado la resolución, con el siguiente particular:

«En cuanto a lo solicitado por la parte actora, y dado el paradero desconocido del resto de los codemandados, empláceseles en legal forma y, en su caso, a sus causahabientes, para que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los correspondientes despachos, que serán entregados a la parte actora, para que cuide de su diligenciado y reporte.»

Y como consecuencia del ingnorado paradero de don Juan Lozano García, don Fernando Rodríguez Coronel, don Antonio Martín Lozano, don Eladio Manuel Mancebo de la Calle, don Valentín González Cárdenas y don Alfonso de Cárdenas Morillo, o sus respectivos causahabientes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Puertollano a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—15.284.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Compañía Telefónica Tarragona, Sociedad Limitada», don Joaquín Muñoz Pinos, doña María Dolores Pinos Miranda y doña Pilar Prats Burjales, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4188000017021893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Reus, calle Joan Bertrán, 21, 5.º, 4.ª Inscrita al tomo 973, folio 166, libro 804, número 31.717. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 30 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—15.491.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Manuel Santos Benito y doña Teresa Hernández Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3695-0000-17-0001-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subastas y su valor

1. Local de negocio sito en la planta baja de la casa sita en Salamanca, en la calle Miñagustín, números 5, 7 y 9. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle por la que tiene su entrada; por la derecha, mirando desde la misma, con finca de don José Astudillo; por la izquierda, con local descrito en el número anterior de don Manuel Santos Benito, y por el fondo con don Juan Fernández del Campo y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, inscripción primera, al folio 173, del libro 67-2.ª, tomo 2.517, finca 4.531.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Trozo de terreno de secano en el término municipal de Ledesma, Salamanca, procedente de la finca Frades de Santa María. Linda: Al norte, con porción segregada; sur, carretera de Salamanca-Ledesma; este, finca denominada Frades el Viejo de don Víctor López Chávez, y el camino de Cuadrilleros por medio, y oeste, con dicha porción segregada y denominada finca Frades el Nuevo. Tiene una superficie aproximada de 45 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma al folio 30, del tomo 1.046, libro 41 de Ledesma, finca número 3.851.

Tasada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—15.476.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de don Dionisio García Díaz, contra don Antonio Salas López, con domicilio en Río de la Pila, 31, de Santander, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.